



MEMORIA

**AJUSTES PROPUESTOS AL PLAN REDACTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO
LEY 4/2012**

La crisis económica por la que estamos atravesando ha afectado a todas las Administraciones, y de manera muy especial a las locales, que han visto como se han ido reduciendo de forma muy significativa sus ingresos. En el caso de este Ayuntamiento, para hacer frente a esta situación se tomaron importantes medidas de ahorro y contención del gasto, que sin embargo, no han podido compensar la pérdida de recursos sufrida. No habiendo podido dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de morosidad.

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, (a partir de ahora RDL 4/2012), se ha redactado el Plan de Ajuste que se extiende desde el ejercicio vigente hasta el ejercicio 2022.

En el mismo se recogen las medidas suficientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 7.2 del precitado real decreto y de acuerdo con la formativa de ayuda para cumplimentar y enviar el Plan de Ajuste se redacta esta Memoria que se incorporará al mismo.

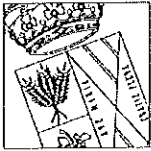
Conforme con el planteamiento del Real Decreto, este plan se ajusta en su estado de gastos a los ingresos reconocidos en el ejercicio 2011, año en el que hubo un descenso muy importante de ingresos en partidas como el ICIO, tasas urbanísticas, subvenciones, etc.. al que además se añade la devolución solicitada por el Estado de la Participación de los Tributos del Estado por las entregas a cuenta del ejercicio 2009 por importe de 1.137.419,92 € y del ejercicio 2008 por 282.332,07 €, lo que supone una reducción en el ingreso del PIE por importe 136.329 € hasta el 2021.

1.-Medidas en materia de ingresos del Ayuntamiento.

Con fecha 30 de mayo de 2012 se aprobará la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para disminuir el déficit de financiación de varios servicios, y que son los siguientes:

-Modificación de la Norma Reguladora de los precios públicos de la Escuela de Música y Danza y otras Actividades Culturales

-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos y restos de poda.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

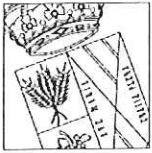
Así mismo se aprobará el Establecimiento de una nueva Tasa con la consiguiente aprobación de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento Especial del dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

-El RDL 20/2011, de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableció para los ejercicios 2012 y 2013 una subida de los tipos impositivos del IBI. El Plan recoge el mantenimiento de estos tipos, por lo que se procederá en el ejercicio 2013 a modificar la correspondiente Ordenanza Fiscal.

2.-Medidas en materia de gastos del Ayuntamiento.

En materia de gastos se han adoptado las medidas siguientes:

- Se asume directamente la prestación del contrato de mantenimiento de Parques y Jardines con medios propios con el consiguiente ahorro.
- Prestación del servicio de Deportes mediante gestión indirecta, concesión de todo el servicio deportivo del municipio; contrato suscrito el 26 de marzo del 2012 con la UTE 4U Sport tras la adjudicación en Pleno el 21 de marzo del presente. La actuación del Plan Prisma 2007-2011, pendiente de ejecutar, está destinada a la ampliación de las instalaciones deportivas, por lo que estas nuevas instalaciones no supondrán un gasto en su mantenimiento, sino una gran mejoría en el servicio que se presta a los vecinos en deportes. Se cuantifica a partir del ejercicio 2013 en un ahorro de 880.000€
- Disminución de las retribuciones de los miembros de la Corporación Local en un 12 por ciento.
- Supresión de todos los gastos de carácter suntuario (Fiestas, atenciones protocolarias y representativas).
- Supresión de subvenciones a Asociaciones y Clubs.
- Reducción de los contratos de recogida de residuos sólidos, limpieza de edificios y vías públicas, mantenimiento del alumbrado, respecto del ejercicio 2011.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

3.-Total del importe de ahorro generado por las medidas en materia de ingresos y de gastos por el ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

En el anexo se recogen el total del valor de las medidas recogidas en el Plan de Ajuste por ejercicios con base en el año 2011 y hasta el año 2022.

En Villanueva del Pardillo a 29 de marzo de 2012.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
Fdo. M^a Carmen Michavila Nunez



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

ANEXO

1.-GASTOS

EJERCICIO 2012

- GASTOS NO OBLIGATORIOS DEL CAPÍTULO I DE PERSONAL CUYA REDUCCIÓN SE APLICA DESDE JUNIO DEL EJERCICIO 2012:

9120	Órganos de Gobierno	31.499,00 €
9201	Acción Social	82.920,00 €
	Total reducción	114.419,00 €

- GASTOS DEL CAPÍTULO II BIENES Y SERVICIOS CUYA REDUCCIÓN SE APLICA DESDE EL EJERCICIO 2012:

1340 22707	Servicio Protección Civil	39.054,57 €
1550	Mantenimiento vía públicas	60.000,00 €
1620 22716	Recogida de R.S.U	52.501,86 €
1630 22717	Limpieza viaria	237.469,81 €
1650	Alumbrado público	40.167,40 €
1710 22718	Mantenimiento parques	589.360,06 €
2311 46300	Mancomunidad La Encina	14.510,95 €
2330 48002	Ayudas transporte	1.600,00 €
3120	Centro de Salud	24.000,00 €
3210 22752	Contrato serv.auxiliares	6.242,13 €
3230 22403	Primas de actividades	1.000,00 €
3230 22605	Promoción educativa actv.	1.881,64 €
3230 22617	Actividades y centros escol.	4.587,40 €
3240 48103	Servicios comp. educación	7.362,98 €
3300 22605	Cultura	36.364,12 €
3300 22605	Hermanamientos	9.402,35 €
3300 48900	Transferencias corrientes	4.746,24 €
3320 22605	Biblioteca	5.499,06 €
3370 22605-12-19	Actividades juventud	22.439,28 €
3380	Festejos	86.191,98 €
3340 35200	Escuela de Música y Danza	93.400,00 €
3410 48900	Deportes	23.889,92 €
9120 20200	Arrendamiento	6.970,60 €
9120 22706	Estudios y trabajos técnicos	36.428,88 €



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

9211 22703	Medios comunicación	17.600,00 €
9240 48900	Participación ciudadana	8.400,00 €
9310 35200	Administración financiera	14.424,96 €
	Reducción consumos suministros	50.000,00 €
	Importe total reducción 2012	1.495.496,19 €

TOTALREDUCCIÓN GASTOS 2012 1.609.915,19 €

EJERCICIO 2013

- GASTOS DEL CAPÍTULO I DE PERSONAL CUYA REDUCCIÓN SE APLICA DESDE EL EJERCICIO 2013:

9120	Órganos de Gobierno	31.499,00 €
3230	Educación de adultos, contrato laboral temporal	46.758,60 €
3200	Administración general de educación, contrato laboral temporal.	28.259,28 €
3410	Deportes, personal laboral	77.930,50 €
3340	Personal laboral temporal de la Escuela de Música y Danza	84.116,73 €
3320	Biblioteca, personal interino	32.056,27 €
	Total reducción personal	300.620,38 €

- GASTOS NO OBLIGATORIOS DEL CAPÍTULO II CUYA REDUCCIÓN SE APLICA DESDE EL EJERCICIO 2013:

337022703	Contrato personal Juventud	77.087,00 €
3410-3420	Deportes	880.000,00 €
921022611-22626	Edición del Pregón y la guía municipal	15.811,00 €
	Total reducción bienes y servicios	972.898,00 €

TOTAL REDUCCIÓN GASTOS EJERCICIO 2013 (2012 MÁS 2013)
2.883.433,57 €



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EJERCICIO 2014

- GASTOS NO OBLIGATORIOS DEL CAPÍTULO II CUYA REDUCCIÓN SE APLICA DESDE EL EJERCICIO 2014:

Reducción distintos contratos	20.000 €
-------------------------------	----------

TOTAL REDUCCIÓN GASTOS PARA 2014 (2013 MÁS 2014) 2.903.433,57 €

EJERCICIO 2015

En 2015 el ahorro es menor ya que se suprime la reducción de los 20.000 € y se deja sin efecto la reducción de las ayudas Sociales por importe de 82.920 €, ascendiendo el total a reducir a 2.800.513,57 €.

TOTAL GASTOS 2015 (2014 MENOS LOS INCREMENTOS) 2.800.513,57 €

EJERCICIOS 2016 Y 2017

En los ejercicios 2016 y 2017 el ahorro en gastos supone 2.750.513,57 € al incrementarse el gasto en 50.000 € para suministros.

TOTAL REDUCCIÓN GASTOS 2015 Y 2016 (2015 menos los incrementos) 2.750.513,57 €

EJERCICIOS 2018 Y SIGUIENTES

Desde el 2018 al 2022 el ahorro queda en 2.518.513,57 €, al incrementarse el gasto para corriente en 232.000 €.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

2.-INGRESOS

INCREMENTO DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2012:

11200	IBI	380.000 €
34600	Precios públicos escuelas municipales de cultura	24.000 €
	Importe total incremento ingresos	404.000 €

INCREMENTO DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2013:

30200	Tasa de basura domiciliaria y vivienda unifamiliar.	118.000 €
11500	Impuesto vehículos de tracción mecánica (subida de un 22 %)	180.000 €
33100	Tasa ocupación por la entrada de carruajes, incremento en 9 € por metro líneas y 3 € por plaza de garaje.	66.000 €
34600	Precios públicos escuelas municipales de cultura.	48.000 €
	Tasa dominio radio-eléctrico.	50.000 €
	Importe total incremento	462.000 €

TOTAL INCREMENTO EN INGRESOS DESDE EL 2013 HASTA 2022 866.000 €

En Villanueva del Pardillo a 29 de marzo de 2012.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
Fdo. M^a Carmen Michavita Núñez



**MEMORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIADOS CON TASAS O
PRECIOS PÚBLICOS**

1.- Servicio de recogida de basuras.

A la reducción aplicada en el año 2011 del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio 2012 se minorará en 52.501,86 €. El incremento de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos subirá en las viviendas del casco urbano y viviendas unifamiliares de las urbanizaciones, produciendo un incremento en la recaudación por importe de 118.000 €. La tasa de recogida de residuos industriales y comerciales se congela.

2.- Servicios públicos educativos.

En el municipio hay dos Escuelas Infantiles. Una de gestión directa del Ayuntamiento con capacidad para 102 plazas, el abono del precio público está establecido por la Comunidad de Madrid. El 40 % de su financiación es aportado por las familias, el 39 % por la Comunidad de Madrid y el 21 % restante por el Ayuntamiento.

La otra Escuela Infantil de gestión indirecta y capacidad para 181 plazas, supone un menor coste para el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que aportan respectivamente un 40 % y 60 % de la diferencia del coste de la plaza y la aportación de cada familia exclusivamente en la escolaridad y el horario ampliado, siendo este un modelo mucho más económico para la administración pública. La Escuela Infantil comenzó a funcionar a finales del 2011.

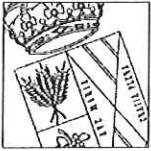
3.- Servicio público deportivo.

La firma del contrato de la concesión administrativa de toda la gestión deportiva del municipio el día 26 de marzo del 2012 hace posible que se eliminen los gastos por este concepto para el año 2013, manteniendo exclusivamente una partida para contratación de personal en la Concejalía que supervisará la ejecución y buen funcionamiento de este servicio público.

4.- Servicio público cultura.

Se ha previsto un incremento de los precios públicos de las Escuelas de Música, Danza, Teatro y Artesanía para aplicarlos en octubre del 2012, inicio del nuevo curso, con una previsión de ingresos de 194.000 €.

También se han tomado medidas para la reducción del gasto de gestión de las mismas, bajando el importe para el ejercicio 2013 en 100.000 € respecto a la liquidación del 2011.



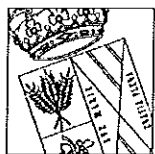
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

5.- Servicio público de gestión urbanística.

Se calcula como coste el gasto del personal del departamento técnico y como ingresos la recaudación por tasas, licencias, licencias de apertura y otros servicios urbanísticos.

En este caso, al no haberse previsto unos mayores ingresos por estos conceptos en el plan de ajuste, se mantiene a lo largo de la vigencia del presente plan los mismos ingresos y gastos, aun considerando que la ejecución de los sectores de la segunda fase del Plan General aprobado en 1998 y pendiente de desarrollar si incrementará la recaudación en alguno de estos conceptos.

En Villanueva del Pardillo, 29 de marzo de 2012.
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
Fdo. M^a Carmen Michavila Nunez.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE RDL 4/2012

Resultando que de la relación certificada emitida por Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del RDL 4/2012, existen obligaciones reconocidas las cuales no se ha efectuado su pago.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, la Corporación, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elaborará un Plan de ajuste, que el interventor elevará al Pleno para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

Elaborado el Plan de Ajuste conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del RDL 4/2012 y el artículo 3 de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

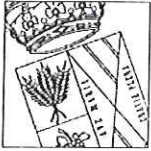
PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste que se adjunta como anexo que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento que se contempla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Remitir el mismo una vez aprobado por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del RDL 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo 10 años de duración).

CUARTO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

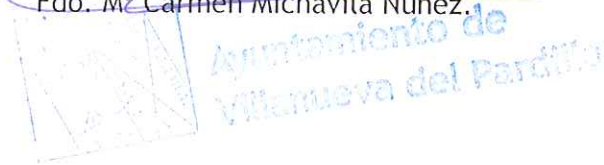
QUINTO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de ajuste, así como



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

En Villanueva del Pardillo, a 29 de marzo de 2012.
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
Edo. M^a Carmen Michavila Núñez.



CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

INGRESOS ⁽¹⁾	Recaudación líquida ⁽²⁾			DRN	Tasa anual crecimiento media	DRN previstos										
	2009	2010	2011	2011	2009-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	10.067,51	9.966,74	9.848,14	11.506,53	-0,01	12.698,00	11.945,00	12.010,00	12.051,00	12.094,00	12.136,00	12.179,00	11.566,00	11.603,00	11.641,00	11.815,00
Ingresos de capital	2.039,62	1.083,52	0,00	0,82												
Ingresos no financieros	12.107,13	11.050,26	9.848,14	11.507,35		12.698,00	11.945,00	12.010,00	12.051,00	12.094,00	12.136,00	12.179,00	11.566,00	11.603,00	11.641,00	11.815,00
Ingresos financieros	6.806,59	5,75	4,33	4,33		5.455,00										
Ingresos totales	18.913,72	11.056,01	9.852,47	11.511,68		18.153,00	11.945,00	12.010,00	12.051,00	12.094,00	12.136,00	12.179,00	11.566,00	11.603,00	11.641,00	11.815,00

(1) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros

GASTOS ⁽³⁾	ORN					ORN previstos						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos corrientes	12.480,00	10.911,00	9.710,00	9.714,00	9.818,00	9.866,00	9.931,00	10.228,00	10.294,00	10.360,00	10.424,00	10.491,00
Gastos de capital	500,00	143,00										
Gastos no financieros	12.980,00	11.054,00	9.710,00	9.714,00	9.818,00	9.866,00	9.931,00	10.228,00	10.294,00	10.360,00	10.424,00	10.491,00
Gastos operaciones financieras	708,00	1.975,00	1.987,00	2.279,00	1.874,00	613,00	645,00	677,00	712,00	748,00	786,00	408,00
Gastos totales	13.688,00	13.029,00	11.697,00	11.993,00	11.692,00	10.479,00	10.576,00	10.905,00	11.006,00	11.108,00	11.210,00	10.899,00

(3) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas netas una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ahorro bruto	-973,47	1.787,00	2.235,00	2.296,00	2.233,00	2.228,00	2.205,00	1.951,00	1.272,00	1.243,00	1.217,00	1.324,00
Ahorro neto	-1.681,47	-188,00	248,00	17,00	359,00	1.615,00	1.560,00	1.274,00	560,00	495,00	431,00	916,00
Saldo de operaciones no financieras	-1.472,65	1.644,00	2.235,00	2.296,00	2.233,00	2.228,00	2.205,00	1.951,00	1.272,00	1.243,00	1.217,00	1.324,00
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-1.076,00	-1.130,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00	-1.152,00
Capacidad o necesidad de financiación	-2.548,65	514,00	1.083,00	1.144,00	1.081,00	1.076,00	1.053,00	799,00	120,00	91,00	65,00	172,00

Remanente de tesorería gastos generales	-5.110,00	14,00	262,00	278,00	638,00	2.252,00	3.812,00	5.086,00	5.646,00	6.141,00	6.571,00	7.487,00
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	3.730,00	2.835,00	2.545,00	2.610,00	2.544,00	2.280,00	2.301,00	2.373,00	2.395,00	2.417,00	2.439,00	2.372,00
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	3.948,00	4.355,00	4.097,00	4.119,00	4.134,00	4.148,00	4.163,00	4.177,00	3.967,00	3.980,00	3.993,00	4.052,00
Saldos de dudoso cobro	553,00	853,00	802,00	806,00	809,00	812,00	815,00	818,00	777,00	779,00	782,00	793,00
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	193,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores	219,00	180,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	7.250,00	10.730,00	8.744,00	6.463,00	4.590,00	3.976,00	3.332,00	2.654,00	1.943,00	1.194,00	408,00	0,00
A corto plazo												
A largo plazo:	7.250,00	10.730,00	8.744,00	6.463,00	4.590,00	3.976,00	3.332,00	2.654,00	1.943,00	1.194,00	408,00	0,00
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		5.455,00	5.455,00	5.173,00	4.590,00	3.976,00	3.332,00	2.654,00	1.943,00	1.194,00	408,00	0,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	7.250,00	5.275,00	3.289,00	1.290,00								

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	995,00	2.377,00	2.462,00	2.686,00	2.189,00	831,00	832,00	831,00	832,00	831,00	831,00	416,00
Cuota total de amortización del principal:	708,00	1.975,00	1.987,00	2.279,00	1.874,00	613,00	645,00	677,00	712,00	748,00	786,00	408,00
- Operación endeudamiento RDI 4/2012				281,00	584,00	613,00	645,00	677,00	712,00	748,00	786,00	408,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	708,00	1.975,00	1.987,00	1.998,00	1.290,00							
Cuota total de intereses:	287,00	402,00	475,00	407,00	315,00	218,00	187,00	154,00	120,00	83,00	45,00	8,00
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		136,00	273,00	271,00	248,00	218,00	187,00	154,00	120,00	83,00	45,00	8,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	287,00	266,00	202,00	136,00	67,00							

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

(Se acompañará un documento pdf en el que se detallan las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

Unidad: miles de euros

			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	4	26/09/2012	380,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).													
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.													
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	1	30/05/2012	24,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	1	26/09/2012		50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			404,00	866,00	866,00	866,00	866,00	866,00	866,00	866,00	866,00	866,00	866,00
<i>De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)</i>													

Unidad: miles de euros

			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	1	30/05/2012	-114,00	-415,00	-415,00	-332,00	-332,00	-332,00	-332,00	-332,00	-332,00	-332,00	-332,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos													
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.													
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.													
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.													
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.													
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.	1	07/02/2012	-589,00	-666,00	-666,00	-666,00	-666,00	-666,00	-434,00	-434,00	-434,00	-434,00	-434,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.													
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato													
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	1				-20,00								
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente													
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas													
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local													
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL													
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.	1	21/02/2012	-466,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00	-1.362,00
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	1	21/02/2012	-440,00	-440,00	-440,00	-441,00	-391,00	-391,00	-391,00	-391,00	-391,00	-391,00	-391,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			-1.609,00	-2.883,00	-2.903,00	-2.801,00	-2.751,00	-2.751,00	-2.519,00	-2.519,00	-2.519,00	-2.519,00	-2.519,00

Unidad: miles de euros

			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			-1.205,00	-2.017,00	-2.037,00	-1.935,00	-1.885,00	-1.885,00	-1.653,00	-1.653,00	-1.653,00	-1.653,00	-1.653,00

(1) Complimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:

(no habrá que complimentar aquellos servicios que no se presten)

Unidad: miles de euros

	Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos													
Coste de prestación del servicio	1	545,00	492,00	499,00	507,00	514,00	522,00	530,00	538,00	546,00	554,00	562,00	571,00
Ingresos liquidados o previstos		330,00	330,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00
Desviación		-215,00	-162,00	-51,00	-59,00	-66,00	-74,00	-82,00	-90,00	-98,00	-106,00	-114,00	-123,00
Servicio público 5: Saneamiento													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 6: Hospitalarios													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 8: Educativos													
Coste de prestación del servicio	2	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00	410,00
Ingresos liquidados o previstos		248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00	248,00
Desviación		-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00	-162,00
Servicio público 9: Deportivos													
Coste de prestación del servicio	2	1.006,00	600,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
Ingresos liquidados o previstos		292,00	50,00										
Desviación		-714,00	-550,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00	-62,00
Servicio público 10: Culturales													
Coste de prestación del servicio	2	435,00	435,00	351,00	351,00	351,00	351,00	351,00	351,00	351,00	351,00	351,00	351,00
Ingresos liquidados o previstos		115,00	139,00	187,00	187,00	187,00	187,00	187,00	187,00	187,00	187,00	187,00	187,00
Desviación		-320,00	-296,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00	-164,00
Servicio público 11: Protección civil													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 13: Gestión urbanística													
Coste de prestación del servicio	1	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00	602,00
Ingresos liquidados o previstos		298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00	298,00
Desviación		-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00	-304,00
Resto de servicios públicos (3)													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS													
Coste total de prestación de los servicios		2.998,00	2.539,00	1.924,00	1.932,00	1.939,00	1.947,00	1.955,00	1.963,00	1.971,00	1.979,00	1.987,00	1.996,00
Ingresos liquidados o previstos total		1.283,00	1.065,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00	1.181,00
Desviación total		-1.715,00	-1.474,00	-743,00	-751,00	-758,00	-766,00	-774,00	-782,00	-790,00	-798,00	-806,00	-815,00

(2) Complimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:

Tasa = 1

Precio público = 2

Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompaña se detallará la forma de financiación y el impacto financiero